

DECRETO 346 DE 2000

(marzo 1°)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, ordinal 13 de la Constitución Política, 39 y 114 del Decreto 1950 de 1973 y 1° del Decreto ley 1679 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por la doctora Giovanna Sardi Blum, identificada con la cédula de ciudadanía número 66847634 de Cali, al cargo de Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME-, nombrada mediante el Decreto 1761 del 8 de septiembre de 1999.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones de la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, al doctor Arcenio Torres Arias, actual Subdirector de Planeación Energética de la misma Unidad, mientras se nombra el titular.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.

